



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, quien preside la sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; asimismo se encuentran presentes: la consejera, Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, el Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, el Consejero, Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Kú, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, el Licenciado en Derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, Subjefe Jurídico, y el Maestro en Derecho José Alejandro de Guadalupe Moguel espejo, subjefe de normatividad, ambos de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo como asesores jurídicos del Comité. -----

I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los presentes en esta sesión: Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejera Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, Consejero Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Kú, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado. -----

II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia necesaria se procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- En cumplimiento del tercer punto del Orden del día, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

PRIMERO: Como primer punto de la sesión, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a cabo la contratación del servicio de paquetería durante los meses de marzo y abril de 2022, y que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, por lo que para debida constancia y con fundamento en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes los costos presentados por la empresa. -----

Proveedor	Descripción	No. Servicios	Importe con IVA
SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	Servicio de entrega local de cartas o paquetes pequeños y traslado nacional correspondiente a la facturación del mes de marzo y abril de 2022.	7	\$1,914.00
		62	\$10,022.40
		38	\$7,767.36
		43	\$7,957.60
		30	\$7,377.60
		34	\$8,259.20
		51	\$9,048.00
		Total	\$52,346.16

El Secretario, en uso de la voz, menciona a los presentes que es importante hacer de su conocimiento que dicha empresa ha trabajado anteriormente con el Consejo de la Judicatura prestando un servicio personalizado y puntual, acudiendo a las oficinas a recoger la documentación en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida (CEJOM) y en el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, trasladándolos a diferentes Juzgados foráneos y a su vez recolecta documentación en dichos juzgados para entrega en el Tribunal Superior de Justicia y en el Centro de Justicia Oral de Mérida, inclusive cuando es requerido envía documentación a nivel nacional. -----

En tal virtud, y de acuerdo al importe presentado por la empresa, mismo que se anexa a la presente, y con fundamento en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se realizó la contratación del servicio de paquetería durante los meses de marzo y abril de 2022, que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, con la empresa **SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$52,346.16** (son: cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos, 16/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican esta contratación, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós. -----

SEGUNDO: A continuación el Secretario del Comité, en cumplimiento al acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura de su tercera sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del año en curso, presenta las cotizaciones para la adquisición de 12 anaqueles reforzados de 6 niveles de 3 metros de alto, 0.90 mts de largo, y 0.50 mts de fondo para uso del Archivo Judicial. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los proveedores. - - - - -

Proveedor	Descripción	Importe con IVA
RACKS Y MAS, S.A DE C.V	12 Anaqueles Metalsistem sin tornillos de 3 mt de alto x .90 largo y .50 de fondo de 6 niveles. Carga de 185 kg	\$52,723.67
DELGADO Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	12 Anaqueles tipo esqueleto de .90x.50x3.00 de 6 entrepaños, calibre 18 con refuerzo de 4 postes	\$86,820.00
ZAMOSA S.A. DE C.V.	12 anaqueles de 3.00 metros de altura con 6 niveles de almacenamiento reforzados para volumen de expediente	\$88,948.80

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, considera que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”. Por ofrecer un mejor precio y en concordancia con lo especificado en los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento, el Comité determina que la adquisición de 12 anaqueles reforzados de 6 niveles de 3 metros de alto, 0.90 mts de largo, y 0.50 mts de fondo para uso del Archivo Judicial, **sea adjudicado directamente a la empresa RACKS Y MAS, S.A DE C.V., por un monto total de \$52,723.67 (son: cincuenta y dos mil setecientos veintitrés pesos, 67/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2022. - - - - -

TERCERO: A continuación, como siguiente punto de la orden del día, el Secretario del Comité, presenta tres cotizaciones para llevar a cabo una desinfección patógena para los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los proveedores. -----

Proveedor	Descripción	Importe con IVA
LIMPIEZA Y PLAGAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Desinfección patógena, aplicado a los edificios administrativos del Consejo de la Judicatura	\$92,503.62
SERVICIOS INTEGRADOS JYR S.A DE C.V	Servicio de desinfección patógena, incluyendo la nebulización de desinfectante.	\$106,381.40
JORGE ANTONIO VELÁSQUEZ RUIZ	Servicio de Sanitización y desinfección a las oficinas del Poder Judicial del Estado	\$112,853.02

En uso de la voz, el Secretario y Director de Administración y Finanzas, hace mención que de acuerdo con los avisos emitidos por la Secretaria de Salud del Estado, el semáforo epidemiológico estatal desde el pasado 24 de febrero del año en curso se encuentra en color verde y los principales indicadores como son: el incremento en admisiones hospitalarias, positividad de los casos, ritmo de contagio y el porcentaje de ocupación de camas hospitalarias actualmente se encuentran en descenso contabilizándose en los últimos 41 días cero fallecimientos y, durante el último mes, los casos positivos diarios disminuyeron en un 98%. Es por ello que se somete a su consideración valorar la erogación de los gastos relativos a la desinfección patógena o bien prescindir la erogación de dichos servicios. **El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la información y cotizaciones correspondientes y previo cambio de impresiones, aprueba la propuesta del Secretario de prescindir de dicho servicio y lo instruye a que realice un monitoreo constante de los indicadores de salud más importantes con la finalidad de tomar medidas oportunas para prevenir contagios entre el personal.** -----

CUARTO: Como siguiente punto, el Secretario del Comité, manifiesta a los integrantes de este Comité, que desde el año 2014 la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la deducción de las nóminas, contempla la obligación de emitir CFDI por las erogaciones efectuadas en este concepto y estos deben ser expedidos por los empleadores, lo cual obliga a la Institución a utilizar los servicios de emisión y resguardo de comprobantes fiscales digitales por internet a través de una empresa que ofrezca este servicio especializado; por todo lo anterior se presenta la cotización de 50,000 folios para timbrado de nómina para el ejercicio fiscal 2022 ofrecida por el proveedor especializado en la materia, con fundamento en la fracción III del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: *“Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante adjudicación directa, aun cuando el valor máximo exceda del límite establecido en el acuerdo general a que alude el artículo 20, en los siguientes supuestos: III.- Cuando las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios requieran de un desarrollo creativo o un servicio especializado...”*, para que este Comité evalúe y analice minuciosamente dicha propuesta y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo a los intereses de la Institución, tal como señala la fracción II del citado artículo 24. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL
SOLUCIONES ADVANS, S.A. DE C.V.	\$102,080.00

En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta que este proveedor cuenta con un certificación que lo acredita como “Proveedor Autorizado de Certificación” ante el Servicio de Administración Tributaria y su servicio tiene compatibilidad tecnológica con el sistema de nómina SIANOM. El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización respectiva, determina que la presente adjudicación encuadra en el contenido del artículo 23 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; en tal virtud, **se determina que la contratación de servicios de**

emisión y resguardo de comprobantes fiscales digitales por internet sea adjudicado a la empresa SOLUCIONES ADVANS, S.A. DE C.V. por un monto total de \$102,080.00 (son: ciento dos mil ochenta pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2022. -----

QUINTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió del Departamento de Servicios y Redes la necesidad de renovar el servicio de licenciamiento del dominio cjuduc.gob.mx que actualmente presta la empresa ACP CONSULTORES S.C.P. y provee los correos electrónicos institucionales y el portal web del Consejo de la Judicatura, mismos que son compatibles con los sistemas que actualmente se usa en Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL
ACP CONSULTORES S.C.P.	\$17,298.00

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización respectiva, determina que la presente adjudicación, al ser una renovación de licencia y para evitar alguna incompatibilidad en la operatividad de las plataformas del Consejo de la Judicatura, debe realizarse directamente con fundamento en el artículo 23 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, que a la letra dice "El contrato solo pueda celebrarse con un determinado proveedor por tratarse de un bien y servicio con características técnicas o marcas específicas, obras de arte titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo"; en tal virtud, se determina que la contratación de la renovación del dominio cjuduc.gob.mx,

sea adjudicado a la empresa ACP CONSULTORES, S.C.P. por un monto total de \$17,298.00 (son: diecisiete mil doscientos noventa y ocho pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2022. -----

SEXTO: Como siguiente punto, el Secretario del Comité informa a los presentes que la empresa AR-BY Seguridad Corporativa, S.A. de C.V., ha prestado sus servicios de seguridad privada, del 1 de enero al 30 de abril del año en curso, para controlar los filtros sanitarios así como la seguridad del personal, las instalaciones y bienes de los Juzgados Mercantiles y Familiares de Mérida, el Juzgado Mixto y de Control de Progreso, el Juzgado Mixto y de Control de Umán Juzgado Mixto y de Control de Kanasín, por lo que con fundamento en el artículo 24 bis se somete para su aprobación los importes presentados por la empresa: -

Ubicación	Periodo	Total
Edificio de los Juzgados Mixto y de Control de Umán, Kanasín y Progreso	01 de enero al 30 de abril de 2022	\$122,496.00
Edificio de los Juzgados Mercantiles y Familiares	01 de enero al 30 de abril de 2022	\$61,248.00
		\$183,744.00

Previo intercambio de impresiones entre los integrantes de este Comité, y
a fin de cumplir con el “Protocolo ante el Retorno Ordenado de Funciones y Actuaciones Jurisdiccionales y Administrativas Frente al Coronavirus SARS-COV-2” y dotar a las instancia administrativas y jurisdiccionales de las herramientas para evitar la propagación del virus SARS-COV2, ratifican la contratación del servicio de filtro de acceso sanitario para el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, el Juzgado Mixto y de Control de Umán, el Juzgado Mixto y de Control de Kanasín y el Juzgado Mixto y de Control de Progreso, del 1 de enero hasta el 30 de abril del año en curso, **por un monto total de \$183,744.00 (son: ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)IVA incluido**, dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós. - - -

SÉPTIMO: A continuación, el Secretario del Comité, manifiesta a los presentes, que en la décimo sexta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al día veintitrés de febrero del año en curso se dio lectura al fallo correspondiente a la Licitación Pública PODJUDCJ-04/2022. En esa misma sesión se procedió a declarar desierta la partida “E” consistente en la adquisición de refacciones y accesorios de cómputo; y con fundamento en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se instruyó para que se procediera conforme al artículo 24 del Reglamento. Por lo que tomando en consideración los requerimientos establecidos en las bases de la licitación antes citada, y de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los proveedores, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar según convenga a los intereses de la institución. -----

Proveedor	Descripción	Importe con IVA
Compufax S.A. de C.V.	• 25 MONITORES • 40 DISCO DUROS • 25 REGULADOR DE VOLTAJE • 30 MEMORIAS RAM DDR4 • 30 MEMORIAS RAM DDR3 • 80 MOUSES • 80 TECLADOS	\$273,211.20
Ps Tiid ServiceS S.A. de C.V.	• 25 MONITORES • 40 DISCO DUROS • 25 REGULADOR DE VOLTAJE • 30 MEMORIAS RAM DDR4 • 30 MEMORIAS RAM DDR3 • 80 MOUSES • 80 TECLADOS	\$257,669.06
Redes y Asesorías del Mayab S.A. de C.V.	• 25 MONITORES • 40 DISCO DUROS • 25 REGULADOR DE VOLTAJE • 30 MEMORIAS RAM DDR4 • 30 MEMORIAS RAM DDR3 • 80 MOUSES • 80 TECLADOS	\$280,907.51

En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta que a pesar de que la empresa PS TIID SERVICES S.A. DE C.V. presentó una cotización de menor monto, los artículos ofertados por esta empresa y la empresa Redes y Asesorías

del Mayab S.A. de C.V. no cumplen con los requisitos mínimos solicitados en la licitación de referencia tal y como manifiesta en el dictamen presentado, que se anexa como parte integral de la presente acta, por el L.C.S. Víctor Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes; por lo que se solicita esto sea considerado como un factor determinante al momento de tomar la decisión de selección. El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones presentadas por las empresas, en concordancia a lo especificado en los artículos 13, artículo 19 fracción I, artículo 23 fracción IV, artículo 24, artículo 39 y el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se determina que la adquisición de refacciones y accesorios de cómputo derivado de la partida E de la licitación pública PODJUDCJ 04/2022 **se adjudique a la empresa COMPUFAX S.A. DE C.V., por un monto total de \$273,211.20 (son: doscientos setenta y tres mil doscientos once pesos, 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO;** tomándose en cuenta que fue la única que oferto los artículos conforme a los requisitos solicitados por este Comité. Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2022. - - -

OCTAVO: A continuación, el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a cabo 13 servicios a vehículos dependientes del Consejo de la Judicatura los cuales se realizaron en los meses de marzo y abril de 2022, mismos que son necesarios para el uso diario en las diferentes actividades de este Consejo, siendo los siguientes: - - - - -

TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. - - - - -

NO	Tipo	Modelo	Placa	Dependencia	Concepto	Fecha Factura	Importe	TECHO PRESUP	FACTURA
1	Tsuru	2007	YYS-221D	Coordinación Administrativa de Juzgados Penales y Civiles.	Amortiguadores delanteros, Cambio soportes escape, Reparación de caja de dirección, Rebote para amortiguador, Empaque punterías, Retén distribuidor, Cables de bujías.	24/03/2022	\$11,849.07	3244	37876

2	Tsuru	2009	YYS-228D	Juzg. Control Progreso	2 llantas 175/70 R13 kelly/hankook delanteras, Montaje, Válvula, Balanceo, Alineación.	31/03/2022	\$2,911.60	3248	37931
3	Tsuru	2010	YYS-210D	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	Manguera T, Motor wipers, Focos, Reparación sistema parabrisas, Cremallera completa, Bases (motor derecho y lado puente, amortiguador), Reten distribuidor liga.	24/03/2022	\$9,336.22	3250	37875
4	Sentra	2012	YYS-260D	Servicios Generales	Horquillas iaz/der, Balatas delanteras, Tornillos estabilizadores, Reparación suspensión, Repset completo, Reemplazo clutch, Evaporador A/A.	07/04/2022	\$23,326.20	3251	38006
5	Beat	2018	YYS-236D	Contraloría	2 llantas 175/65 R14 stafire/copper.	07/04/2022	\$2,923.20	3254	38004
6	Beat	2018	YYS-236D	Contraloría	2 llantas 175/65 R14 stafire/copper.	08/04/2022	\$2,923.20	3267	38021
7	Tsuru	2011	YYS-258D	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	4 llantas 175/70 R14 Kelly/hankook.		\$5,556.40	3270	
8	Spark	2017	YYS-219D	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	4 llantas 175/65 R14 stafire/copper.		\$6,113.20	3269	
9	Tsuru	2011	YYS-258D	Coordinación Administrativa de Juzgados Mercantiles y Familiares	Rectificación de tambores, Líquido de frenos, Reparación mordaza y válvula repartidora.		\$2,545.79	3279	
TOTAL							\$67,484.88		

TALLERES DE MOTOS MAT S.A. DE C.V. -----

NO	Tipo	Modelo	Placa	Dependencia	Concepto	Fecha Factura	Importe	TECHO PRESUP
1	Honda Cargo 150	2017	63DJV9	Secretaría Ejecutiva	Recámara para llanta 2.78-18.		\$432.68	3256
2	Honda Cargo 150	2014	58DJV9	Juzg. Adolescentes	Bajar, abrir, cerrar, montar y lavar motor int/ext para cambio de piezas, Juego empaques y retenes motor, kit cilindro completo, Bomba aceite, Balero cigüeñal, Aceite.		\$4,649.28	3252
3	Honda Cargo 150	2010	44DJV9	Coordinación Administrativa de Juzgados Penales y Civiles.	Afinación y Juegos balatas delanteras y traseras, Manija derecha con base, Bulbo stop trasero.		\$1,506.84	3179
4	Honda Cargo 150	2014	57DJV9	Juzg. Mixto Kanasín	Llanta y recámara trasera, revisión y reparación sistema eléctrico.		\$1,953.44	3235
TOTAL							\$8,542.24	

En uso de la voz el Secretario del Comité hace del conocimiento de los presentes, que tomando en cuenta que Talleres de Motos Mat S.A. de C.V. se encuentra cerca de los Juzgados Familiares y Mercantiles y se especializa en motocicletas y vehículos, Talleres Alibal del Sureste S. de R.L. de C.V. brinda la facilidad de atender los vehículos que se encuentran asignados en los Juzgados Foráneos y atiende solicitudes de urgencia inclusive trabaja los fines de semana. Por lo anterior y con fundamento en la fracción I del artículo 24 y el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del

Consejo de la Judicatura, acorde a la naturaleza de cada uno de los servicios, se realizó la **contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$67,484.88 (son: sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, asimismo se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa **TALLERES DE MOTOS MAT S.A. DE C.V. por un monto total de \$8,542.24 (son: ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos, 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican dichas contrataciones. - - -

A continuación en asuntos generales, el Secretario del Comité, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió del Departamento de Recursos Humanos, la solicitud para la adquisición de 15 cajas con 3000 formatos de recibos de nómina para los empleados del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los proveedores, con el fin de que este Comité evalúe y analice dicha propuesta y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

PROVEEDOR	MONTO TOTAL
ALBERTO DE JESÚS GOYA CORTÉS	\$55,854.00
MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$38,853.00
GRUPO IMPRESOR UNICORNIO, S.A. DE C.V	Se solicitó cotización, pero no la presentó.

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones presentadas por las empresas, en concordancia a lo especificado en los artículos 13, artículo 19 fracción I, artículo 23 fracción IV, artículo 24, artículo 39 y el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, determina que la adquisición de 15 cajas con 3000 formatos de recibos de nómina para los

empleados del Consejo de la Judicatura se adjudique a la empresa **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** por un monto total de \$38,853.00 (son: treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos, 00/100 M.N.) IVA **INCLUIDO**; tomándose en cuenta presentó las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura. Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2022. -----

Como siguiente punto en asuntos generales, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió de la Escuela Judicial el requerimiento para la adquisición de dos laptop para las actividades de dicha Escuela y cuya compra será solventada con recursos propios de la citada Escuela. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V.	\$71,599.63
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	\$48,648.08
PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V.	\$32,715.02

En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta que a pesar de que la empresa PS TIID SERVICES S.A. DE C.V. presentó una cotización de menor monto, los artículos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos solicitados tal y como se manifiesta en el dictamen presentado, que se anexa como parte integral de la presente acta, por el L.C.S. Víctor Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes; por lo que se solicita esto sea considerado como un factor determinante al momento de tomar la decisión de selección. El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que las empresas COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V. y COMPUFAX, S.A. DE C.V. cumplen con los

requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", determina que la adquisición de dos laptop para las actividades de la Escuela Judicial **se adjudique a la empresa COMPUFAX, S.A. DE C.V. por un monto total de \$48,648.08 (son: cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; tomándose en cuenta presentó el precio más bajo de las dos propuestas que si cumplieron con los requisitos solicitados por este Comité. Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes de la Escuela Judicial. -----

A continuación, se hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a TALLERES ALIBAL DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. para que realice servicios correctivos a dos vehículos oficiales dependientes del Consejo de la Judicatura, el Nissan Sentra placa YYS260D y al NISSAN TSURU placa YYS254D por un monto total \$16,457.67 (son: dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, 67/100 M.N.). **Previo intercambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican dichas contrataciones.** -----

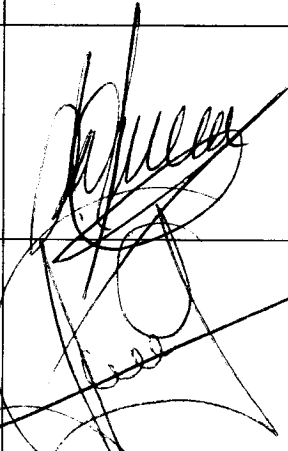
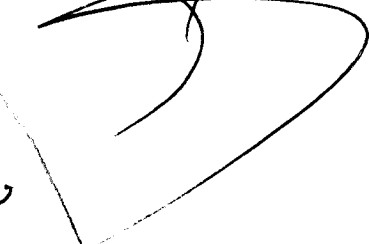
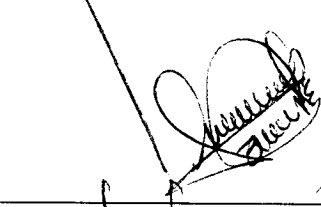
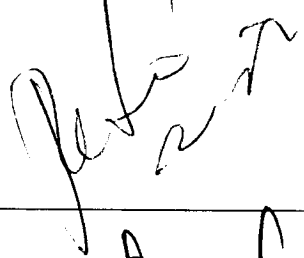
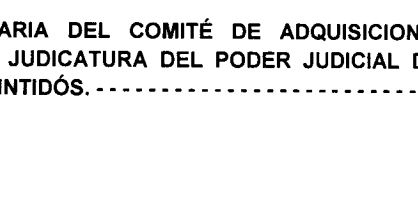
Como siguiente punto en asuntos generales, el Secretario presenta una cotización para realizar la reparación del aire acondicionado del vehículo Nissan URVAN placas YYS247D el cual tiene un costo de reparación de \$19,604.00 (son diecinueve mil seiscientos cuatro pesos, 00/100 M.N.). **Previo intercambio de impresiones, los integrantes de este Comité acuerdan que el Departamento de Servicios Generales presente otras cotizaciones para posterior análisis.**

Como último punto en asuntos generales, el Secretario del Comité exhibe una cotización presentada por el C.P. Carlos Humberto Ávila Nicoli, Coordinador Administrativo del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio, para llevar a cabo la reparación del elevador del edificio "B" de dicho Centro la cual asciende a un monto de \$57,228.60 (son: cincuenta y siete mil doscientos veintiocho pesos, 60/100 M.N.). **Previo intercambio de impresiones, los integrantes de este Comité acuerdan turnar esta propuesta para posterior análisis.** -----

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se hace constar que se verificó que las empresas participantes en las presentes adquisiciones y servicios no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se anexa a la presente acta la carta de ausencia de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. -----

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **once horas del día doce de mayo del año dos mil veintidós** por las personas que participaron en este acto. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA EN FUNCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA	
CONSEJERA	M.D. GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA	
CONSEJERO	M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.	
CONSEJERO	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	
ASESOR	LIC. RODRIGO MOISÉS DAJDAJ GERMÓN	
ASESOR	M.D. JOSÉ ALEJANDRO DE GUADALUPE MOGUEL ESPEJO	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.